Resolución No. 87

Junio 28 de 2018

"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad en la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A.E.S.P."

El Gerente General de la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A.E.S.P.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con Ley 1474 de 2014 se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que de conformidad con Ley 1712 de 2014, se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que de conformidad con el capítulo 2 del Decreto 1499 de 2017, Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Página 1 de 3 • • • • • •
7. Servicio al ciudadano.

8. Participación ciudadana en la gestión pública.

9. Racionalización de trámites.

10. Gestión documental.

11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.

12. Seguridad Digital. 13. Defensa jurídica.

14. Gestión del conocimiento y la innovación.

15. Control interno.

16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Por lo anterior, se hace necesario adoptar el código de integridad en la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A.E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad del servidor público, compilado en libro anexo de 8 folios, para los servidores públicos de la en la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A.E.S.P.- de acuerdo a los principios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del 'código general' o 'código tipo' denominado, Código de Integridad, el cual cuenta con las características de ser general, conciso y por medio del cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país.

Cada uno de los valores que se incluyen en el Código, determinan una línea de acción cotidiana para los servidores, se definieron (5) valores así:

• Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

• Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

• Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

• Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

• Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Para en la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A.E.S.P, la implementación del Código de Integridad será liderada por la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión de Talento Humano con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución, seguimiento y evaluación a la implementación del Código de Integridad, queda supeditado en su ejecución a la disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2018

BLANCA LUCY AGREDO MUÑOZ
Gerente General
Empresa Caucana de servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A.E.S.P

Proyectó: María Graciela Burbano Meneses; Jefe OCI.
Aprobó: Lilyan del Socorro Gómez Gómez, Jefe Asesora de Planeación
Aprobó: Astrid Yaneth Paredes Fuentes, Subgerencia administrativa y financiera
Revisó: Sandra Milena Gamboa, Jefe Oficina Jurídica

CODIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PUBLICOS EMCASERVICIOS S.A.E.S.P

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Popayán, Junio de 2018

INTRODUCCION

En Colombia ya existían los Códigos de Ética, creados conforme a la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción y las Leyes de transparencia y contratación; documentos de referencia para gestionar la ética en el día a día de cada entidad (está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público debe observar y aplicar en el ejercicio de su función administrativa), que exigía el desarrollo de estos instrumentos a todas las entidades; en cuanto a este tema se determinó, grandes diferencias entre los mencionados códigos: además de que eran extensos y complejos, y en su mayoría no eran conocidos por la mayoría de los servidores públicos. Por estas razones surgió la necesidad de desarrollar un código de integridad que contempla 5 valores que todo servidor público debe acatar y que la entidad debe implementar acorde a la Misión, visión y objetivos de cada entidad.

El código de Integridad, son las directrices con enfoque en valores, como una política del Gobierno Nacional para orientar las actuaciones de los servidores públicos y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento laboral.

Este Código de Integridad reúne 5 valores: la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia, cada uno de estos valores, determina una línea de acción cotidiana para los servidores públicos:

Adicionalmente, se ha reconocido la importancia de trabajar de la mano con los servidores públicos, para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual se sigue la creciente tendencia mundial a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública.

Finalmente, el Código busca enaltecer a los servidores públicos que todos los días se esfuerzan por cumplir con estos estándares. Se trata de devolver a los servidores la convicción de que su trabajo vale, de que siempre hay campo de mejora, y de que tienen un impacto en el futuro del país.

Servidores públicos comprometidos en respetar las normas internas y externas, actuando con transparencia, felices, orgullosos y comprometidos con la integridad, sin duda, se traduce en entidades más eficientes que logren resultados que verdaderamente mejoren la vida de los ciudadanos. Orientado a cumplir los objetivos de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

OBJETIVO

Establecer un modelo de comportamiento a favor de la legalidad, con conductas positivas, vocación de servicio y privilegio al bien general antes que el bien particular, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o contractual en EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Dar las directrices enfocadas a los valores de integridad, que marquen el camino de cómo debe relacionarse la Entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés, en procura del cumplimiento de la misión institucional.

ALCANCE

El Código de integridad del servidor público, se aplica a todos los funcionarios públicos, trabajadores oficiales y contratistas que prestan servicios en EMCASERVICIOS S.A E.S.P. los cuales asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los 5 valores consignados en el código de integridad.

GLOSARIO

Con el objeto, de lograr una mejor comprensión de este código de integridad, valores de los servidores públicos, a continuación se define:

Código de Integridad: Es un conjunto de directrices, enfocadas a orientar las actuaciones de los servidores públicos y establecer pautas concretas, en cuanto a su comportamiento laboral.

Valores: Son las guías de comportamientos que regulan la conducta de los individuos en su ser y de actuar, vistos como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

A CERCA DEL CODIGO

Este Código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos. Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública decidimos crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. Ahora bien, lo anterior no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del Código de Ética requerido por la normativa actual. Sin duda existen muchos ejemplos de entidades que han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus Códigos éticos que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo nos planteamos la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

A raíz de diferentes recomendaciones, consultas, investigaciones y diálogos, formulamos los tres elementos fundacionales de este Código:

1. La construcción, aprobación e implementación de un Códigotipo de conducta único para el sector público Colombiano.

2. La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código.

3. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código.

Es así como nace este Código de Integridad. Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

UN PROCESO DE CREACIÓN CONJUNTO

En la etapa investigativa de este proceso se encontró, de manera continua, la insistencia en la importancia de que el proceso de construcción del Código fuera participativo y acogiera tanto las opiniones de los servidores públicos, como las de los ciudadanos. Más de 25.000 servidores públicos

1. HONESTIDAD

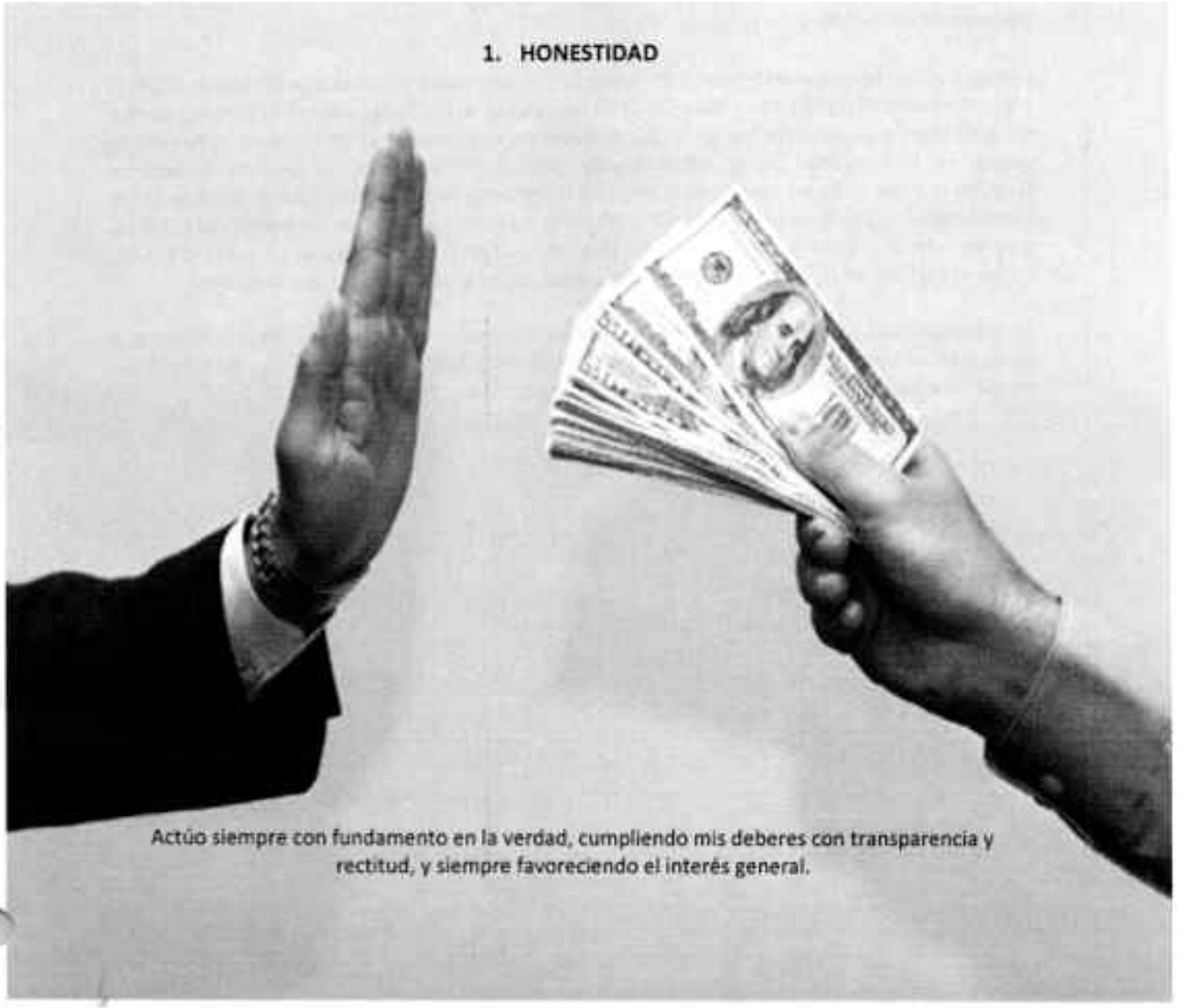

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

y ciudadanos votaran en buzones y plataformas web, para asi ayudarnos a identificar los cinco valores más importantes del servicio público.

La construcción participativa permitió, en primer lugar, empezar a informar a las entidades públicas y las organizaciones civiles sobre el proyecto de renovación de los Códigos de integridad. Así mismo, los servidores y ciudadanos que participaron tuvieron la oportunidad de tomarse el tiempo de pensar en la integridad de la administración pública, iniciando así un proceso pedagógico fundamental que debe continuarse a lo largo de la implementación de este Código. Finalmente, la construcción participativa del Código permitió recoger las perspectivas de los servidores públicos, quienes, a fin de cuenta, con su experiencia, conocen las dinámicas y exigencias del servicio público mejor que nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo.

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos. Esperamos que te sientas tan identificado como nosotros cuando conozcas el Código.

1. **HONESTIDAD**
2. **RESPETO**
3. **COMPROMISO**
4. **DILIGENCIA**
5. **JUSTICIA**

✓ LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

2. RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

✓ LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

✓ LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo, mi servicio y labor.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

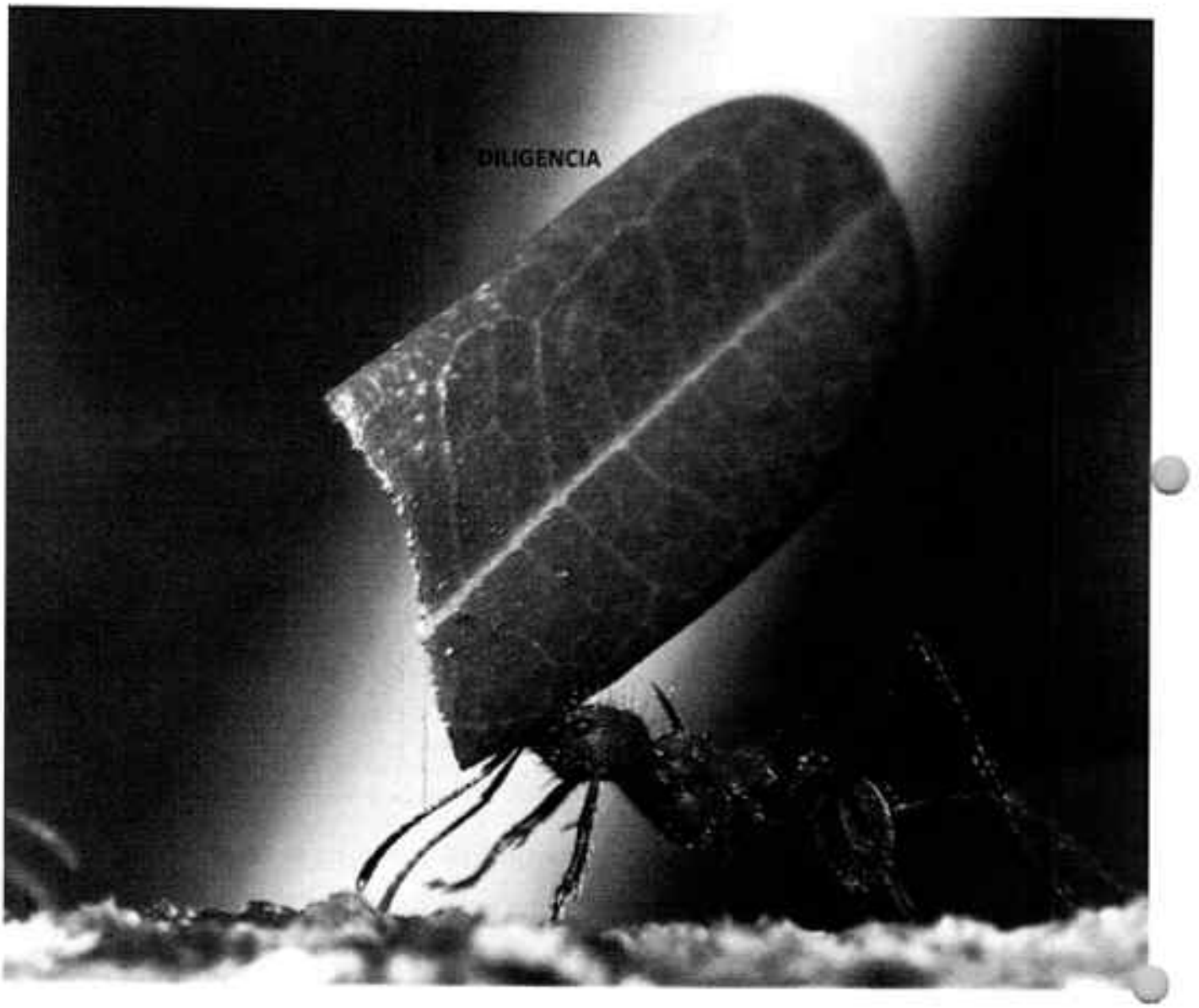

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

✓ LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

5. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

✓ LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación, persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

VALORES DELSERVIDOR PÚBLICO

CODIGO DE INTEGRIDAD

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

Gracias por servir a los Caucanos y hacerlo con orgullo

BLANCA LUCY AGREDO MUÑOZ
Gerente General

Proyectó: María Graciela Burbano Meneses; Jefe OCI.
Revisó: María Graciela Burbano Meneses, OCI.